

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía de 19 de septiembre de 2012, se aprobó el siguiente acuerdo, en uso de las facultades que legalmente me han sido conferidas por la legislación vigente:

1. Aprobar el padrón correspondiente al segundo semestre basura del ejercicio 2012, cuyos importes ascienden a un total de 18.710 euros.
2. Exponer al público el mismo por un plazo de quince días mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos municipal y página web, para que los interesados puedan, en su caso, presentar las reclamaciones que contra el mismo proceda.
3. Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente y se pondrá al cobro en período de pago voluntario.

En Cobeña, a 19 de septiembre de 2012.—El alcalde-presidente, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/7.587/12)